



Notario Interino de la Segunda Notaría de Concepción Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN “BAJAMOS LA TASA DE TU HIPOTECARIO A UN 2,9% POR 24 MESES” INMOBILIARIA DOÑA ROSARIO LIMITADA otorgado el 25 de Abril de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de la Segunda Notaría de Concepción Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa.-

Castellón 116, Concepción.-

Repertorio Nro: 1436 - 2024.-

Concepción, 25 de Abril de 2024.-



123456806164
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456806164.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71penhisa&ndoc=123456806164>.- .-

CUR Nro: F5183-123456806164.-



1 REP.N°1436/2024.-

OT.9109/fam.-

2

3

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN

4

5

“Bajamos la tasa de tu hipotecario a un 2,9% por 24 meses”

6

7

8

INMOBILIARIA DOÑA ROSARIO LIMITADA

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

Con esta fecha don **PATRICIO ESTEBAN LAGOS NARVÁEZ**, chileno, mayor de edad, cédula nacional de identidad y rol único tributario número siete millones setecientos diecisiete mil seiscientos treinta guión seis, abogado, casado, domiciliado en Trinitarias ciento treinta y uno, segundo piso, Concepción, ha presentado para su protocolización el siguiente documento: **PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN “Bajamos la tasa de tu hipotecario a un 2,9% por 24 meses”**, de fecha quince de Abril de dos mil veinticuatro, a nombre de la sociedad: **INMOBILIARIA DOÑA ROSARIO LIMITADA**, firmada por don Francisco Aros Soto, Gerenta Comercial, documento que consta de tres hojas tamaño carta, impresa solo por el anverso, y se agrega al final de este protocolo con el número **quinientos cuarenta y siete**.- Anotado con esta fecha en el repertorio con el número mil cuatrocientos treinta y seis.- Se da copia.- Doy fe.- Concepción, veinticinco de Abril de dos mil veinticuatro.-

23

24

25

26

27

28

29

30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

~~INUTILIZADO~~
~~CONFORME ART. 404 INC. 3º C.O.T.~~

NOTARIO PUBLICO-INTERINO
PEDRO HIDALGO SANCOSA
INTERINO
2da NOTARIA
CONCEPCION



Certificado
123456806164
Verifique validez
<http://www.fojas.gov.ec>

Fecha 25 de 04 de 2024

Repertorio N° 1436/2024

Protocolizado N° 547

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Bajamos la tasa de tu hipotecario a un 2,9% por 24 meses”

- a) - Inmobiliaria Doña Rosario Limitada se encuentra desarrollando el proyecto inmobiliario denominado “Condominio Doña Sofía I”, ubicado en la comuna de Talcahuano.
- Altos de Andalué SpA se encuentra desarrollando el proyecto inmobiliario denominado “Edificio Espacio Huertos”, ubicado en la comuna de San Pedro de La Paz.
- Parques de Carriel S.A., se encuentra desarrollando los proyectos inmobiliarios denominados “Condominio Valle de Colchagua”, “Condominio Valle de Casablanca”, “Condominio Valle de Cachapoal”, “Condominio Valle de Maule”, y, “Condominio Valle de Curicó”, todos ubicados en la comuna de Talcahuano.
- Lomas Alto S.A. se encuentra desarrollando el proyecto inmobiliario denominado “Edificios Altos del Valle”, ubicado en la comuna de Concepción.
- Inmobiliaria Los Pellines S.A. se encuentra desarrollando los proyectos inmobiliarios denominados “Condominio Bosque Laguna”, “Condominio Casas Borde Laguna” y “Condominio Las Araucarias”, todos ubicado en la comuna de Los Ángeles.
- Mañihual S.A. se encuentra desarrollando los proyectos inmobiliarios denominados “Condominio La Molienda”, ubicado en la comuna de Machalí.
- Inmobiliaria Alto Pellines S.A. se encuentra desarrollando los proyectos inmobiliarios denominados “Edificios Borde Laguna” y “Edificio Espacio Freire”, ubicado en la comuna de Los Ángeles.
- Inmobiliaria Valle Santiago S.A. se encuentra desarrollando el proyecto inmobiliario “Refugio New” en la comuna de La Florida, Santiago.
- b) La Inmobiliaria referida ha desarrollado una promoción denominada **“Bajamos la tasa de tu hipotecario a un 2,9% por 24 meses”** consistente en que los clientes beneficiarios recibirán un aporte en dinero por una única vez, que se determinará de la forma que se indicará más adelante, y que, en definitiva, busca compensar monetariamente el ahorro que hubiera significado haber obtenido un crédito hipotecario por una tasa de un 2,9%. Para los efectos de esta promoción se ha considerado la diferencia entre un crédito con una tasa de un 2,9% y otro con una tasa de un 5%.
- c) Serán clientes beneficiarios aquellos que suscriban una promesa de compraventa durante la vigencia de la presente promoción, siempre y cuando suscriban el contrato de compraventa definitivo a más tardar el 30 de septiembre de 2024.
- d) El aporte en dinero al que se hace referencia será calculado en base al monto del crédito hipotecario que el cliente haya solicitado para financiar la adquisición de su vivienda y se determinará **multiplicando el total del crédito por el factor 2,65_ %**. Por ejemplo, si un cliente solicitó un crédito hipotecario de 4000 UF la diferencia por

Pag: 4/6



Certificado N°
123456806164
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

los 24 meses de un crédito con tasa de interés de un 2,9% y otro de un 5% sería de 106 UF. Este monto también se puede obtener de multiplicar el monto del crédito por el factor 2,65%.

- e) Para mayor claridad se inserta cuadro que explica cómo se obtuvo el factor referido precedentemente y la suma que le será reembolsada por la inmobiliaria en los términos y condiciones de las presentes bases.

Precio	Credito			Tasa			Diferencia mensual de dividendos entre tasas de 5 % y 2,9 %		Diferencia por 24 meses		Factor Sobre credito			
	% Credito	UF	Años	Tasa	Div UF	Div \$	DIF UF	DIF \$	DIF UF	DIF \$				
SIMULACION TASA 5%														
UF 6.000	80%	UF 4.800	20	5,0%	UF 31,68	\$1.177.467	2,9%	UF 26,38	\$980.583	UF 5,30	\$196.883	UF 127,1	\$4.725.201	2,65%
UF 5.500	80%	UF 4.400	20	5,0%	UF 29,04	\$1.079.344	2,9%	UF 24,18	\$898.868	UF 4,86	\$180.476	UF 116,5	\$4.331.434	2,65%
UF 5.000	80%	UF 4.000	20	5,0%	UF 26,40	\$981.222	2,9%	UF 21,98	\$817.153	UF 4,41	\$164.069	UF 105,9	\$3.937.668	2,65%
UF 4.500	80%	UF 3.600	20	5,0%	UF 23,76	\$883.100	2,9%	UF 19,79	\$735.437	UF 3,97	\$147.663	UF 95,3	\$3.543.901	2,65%
UF 4.000	80%	UF 3.200	20	5,0%	UF 21,12	\$784.978	2,9%	UF 17,59	\$653.722	UF 3,53	\$131.256	UF 84,7	\$3.150.134	2,65%
UF 3.500	80%	UF 2.800	20	5,0%	UF 18,48	\$686.856	2,9%	UF 15,39	\$572.007	UF 3,09	\$114.849	UF 74,2	\$2.756.367	2,65%
UF 3.000	80%	UF 2.400	20	5,0%	UF 15,84	\$588.733	2,9%	UF 13,19	\$490.292	UF 2,65	\$98.442	UF 63,6	\$2.362.601	2,65%
UF 2.500	80%	UF 2.000	20	5,0%	UF 13,20	\$490.611	2,9%	UF 10,99	\$408.576	UF 2,21	\$82.035	UF 53,0	\$1.968.834	2,65%
UF 2.000	80%	UF 1.600	20	5,0%	UF 10,56	\$392.489	2,9%	UF 8,79	\$326.861	UF 1,77	\$65.628	UF 42,4	\$1.575.067	2,65%

- f) Según se dijo el aporte en dinero se pagará una única vez, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se inscriba en el Conservador de Bienes Raíces respectivo la propiedad materia del contrato a nombre de la parte compradora. Para efectos de la conversión de la Unidad de Fomento se tomará la fecha en que se hubiera firmado la respectiva escritura de compraventa.
- g) La promoción tendrá una vigencia que se extenderá desde el 15 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.
- h) Pueden participar en esta promoción las personas naturales y jurídicas plenamente capaces.
- i) La presente promoción no será compatible con otras promociones vigentes a la fecha, no obstante, de manera excepcional y a discreción de la inmobiliaria, se podrá determinar la acumulación de esta promoción con otras.

Condiciones especiales:

1.- Publicidad posterior a la promoción. Desde luego, y por el sólo hecho de participar y hacer uso de la promoción, el beneficiario de la misma autoriza en forma irrevocable a la Inmobiliaria para publicitar gratuitamente por cualquier medio que estime pertinente, ya sea visual o audiovisual, su imagen e individualización completa. El incumplimiento de esta obligación significa, de pleno derecho la caducidad del beneficio obtenido, lo que se hará efectivo en el cumplimiento del contrato de promesa de compraventa respectivo.



Certificado
123456806164
Verifique validez
<http://www.fojas.>

2.- Por el sólo hecho de participar, los clientes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción.

3.- Se entenderá que toda persona que participe en esta promoción ha leído y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de la inmobiliaria ni de sus ejecutivos, trabajadores o representantes.

4.- Las inmobiliarias se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones de la promoción informando al efecto a los clientes por los medios que estimen convenientes, lo cual no generará obligaciones ni responsabilidades (incluida la obligación de compensar) de tipo alguno en favor de los participantes o de terceros.

5.- Cualquier dificultad o duda que se produzca a causa o con ocasión de algún conflicto en cuanto a la validez, interpretación y aplicación de las bases de esta promoción, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Concepción, conforme a la Ley chilena.

Protocolización: Las Inmobiliarias referidas facultan al portador de estas bases de la Promoción **“Bajamos la tasa de tu hipotecario a un 2,9% por 24 meses”** para protocolizarlas ante cualquier Notario Público.

Francisco Aros Soto
Gerente Comercial

Concepción, 15 de abril de 2024.

